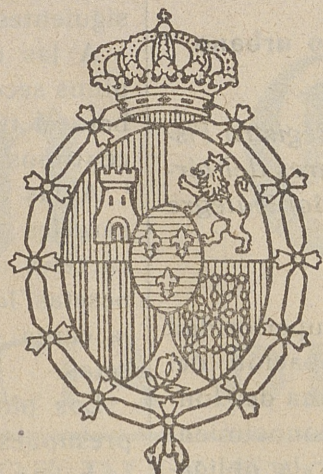


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 13 de Abril de 1931).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.643

## Circuito Nacional de Firmes Especiales

## Obras de conservación.—Subasta

## ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 38 a 40 de la carretera de Valladolid a Salamanca, provincia de Valladolid, itinerario I-IV, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 103.706'66 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de nueve meses y la fianza provisional de 3.112 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición

estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3'60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la *Gaceta* del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.  
— El Presidente, *El Duque de Arión*.

## Modelo de proposición

Don N. N., vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., según cédula personal número . . . . ., con domicilio en . . . . ., (provincia de . . . . .), calle de . . . . ., número . . . . ., enterado del

anuncio publicado con fecha de . . . . . de . . . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de . . . . . se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . ., en el plazo de . . . . . meses.

El proponente se obliga a la observancia de lo dispuesto en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en todas las disposiciones posteriores concordantes, comprometiéndose a pagar los salarios mínimos determinados o que en su día determine la Junta creada por Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929 para la provincia en que radiquen las obras.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.644

## Circuito Nacional de Firmes Especiales

## Obras de conservación.—Subasta

## ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 49 a 60 de la carretera de Valladolid a Salamanca, provincia de Valladolid, itinerario I-IV, cuyo

presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 98.262'90 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 2.948 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3'60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del

Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la *Gaceta* del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.  
—El Presidente, *El Duque de Arión*.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con domicilio en ....., (provincia de .....), calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., en el plazo de .... meses.

El proponente se obliga a la observancia de lo dispuesto en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en todas las disposiciones posteriores concordantes, comprometiéndose a pagar los salarios mínimos determinados o que en su día determine la Junta creada por Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929 para la provincia en que radiquen las obras.

(Fecha y firma del proponente).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Corporación ha acordado enajenar mediante licitación, por pujas a la llaña, 18 tarros de barro blanco, sin tapa, de 28 centímetros de altura por 10 de diámetro, decorados en tinta azul, algo deteriorados, procedentes de la Farmacia del Hospital, y sin aplicación práctica en la misma.

La subasta tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 20 del corriente, a las doce horas, y el tipo de tasación 90 pesetas.

Los gastos de anuncios y demás serán de cuenta de aquel a quien se adjudique.

Valladolid, 13 de Abril de 1931.  
—El Presidente accidental, *Luis Antonio Conde*. —El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 1.708

### Servicio de Catastro urbano

*Comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Montealegre*

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del Registro Fiscal de urbana de Montealegre, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándole la entrada en las fincas, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 11 de Abril de 1931.  
El Arquitecto Jefe, *Manuel Cuadrillero Sáez*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.705

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente en sesión celebrada el día 18 de Febrero próximo pasado acordó llevar a cabo, por medio de subasta, la pavimentación de aceras del Paseo de Zorrilla, correspondientes a las casas de los números pares, con loseta hidráulica y bordillo relabrado.

Lo que se hace público para que, dentro del plazo de cinco días desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan, los que lo deseen, presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra dicho acuerdo, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 11 de Abril de 1931. —El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 1.698

### Portillo

El día 22 del actual se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o quien me

represente, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

A las diez y media, el de 81 pinos secos en el monte «Hoyos», bajo el tipo de 359 pesetas y 81 céntimos.

A las once y media, el de 69 cárceles de leña gruesa y 4.250 cárceles de ramera a razón de 7 pesetas la cárcel y 20 céntimos la carga, que importan 1.353 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 9 de Abril de 1931. —El Presidente de la Comunidad, *T. Martín*.

196

Núm. 1.671

### Tiedra

Don Lope Sobrino Gato, Presidente de la Junta administradora del Pósito de la villa de Tiedra.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta, el día 1.º del actual, la subasta de la venta de los bienes muebles de este Pósito, se anuncia que, conforme a lo dispuesto en el reglamento de 25 de Agosto de 1928, tendrá lugar una segunda subasta, doble y simultánea, en la Casa Consistorial de esta villa y en la oficina de la Sección provincial de Pósitos de Valladolid, el día 1.º de Mayo próximo, hora de las once de la mañana, con rebaja del 15 por 100, o sea bajo el tipo de 160'65 pesetas, comprendiendo los mismos bienes que se detallaban en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, del día 18 de Marzo último.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana y con las formalidades que determinan los artículos 58 y 59 del mencionado reglamento.

Tiedra, 10 de Abril de 1931. —El Alcalde-Presidente, *Lope Sobrino*.

197

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 1.713

### VILLANUBLA

Don Maximiano González Valén, Juez municipal de la villa de Villanubla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de embargo y venta en pública subasta de dos fincas rústicas

y una máquina de segar «Volcheverquer», embargadas al vecino de esta villa Francisco Meneses González a instancia del también vecino de la misma don David Galán Nieto, para pago a éste de la cantidad de trescientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, y costas causadas en el expediente, cuyas fincas y máquina se describen a continuación:

Primero. Una finca rústica enclavada en este término municipal, a la cañada del Caño, de cabida treinta y cuatro áreas y cuarenta y tres centiáreas; linda al Norte, con una de Félix Díez, al Este, con otra de Alejandro Fernández; al Sur, con otra de Graciano Meneses, y Oeste, con la citada cañada del Caño; cuya finca ha sido tasada en ciento veinticinco pesetas.

Segundo. Un huerto en igual término, al pago del Castillo, de cabida un área y quince centiáreas; linda al Norte, con uno de Mariano Villanueva; al Este, con camino del Castillo, y Oeste, con el arroyo de villa, tasado en ciento veinticinco pesetas.

Tercero. Una máquina de segar «Volcheverquer», de regular estado de conservación; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Se fija el término de quince días para la subasta de dichos bienes, y el remate tendrá lugar el día treinta de los corrientes, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo el tipo de tasación de cada uno de los mismos, advirtiendo que las fincas rústicas se venderán en junto, y la máquina por separado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; y para poder tomar parte en la misma, se hará la consignación por los solicitantes, media hora antes del acto, del 10 por 100, advirtiendo que el agraciado en la subasta de las dos fincas rústicas, no podrá exigir títulos de propiedad, que no existen, y que los gastos de titulación, si desee proveerse de los mismos, serán de cuenta del que le resulten adjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Villanubla, trece de Abril de mil novecientos treinta y uno. —El Juez municipal, *Maximino González*. —El Secretario, *Máximo Alvarez*.

198

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial